



Sanciones/cl

[REDACTED]
[REDACTED]
28850 TORREJON DE ARDOZ
MADRID

Participo a Vd. que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente:

"DECRETO.- Dada cuenta del expediente sancionador núm. [REDACTED] incoado por una infracción en materia de Medio Ambiente en el que con fecha 19/09/2014 se impuso a [REDACTED] de [REDACTED], 28850 TORREJON DE ARDOZ.- [REDACTED] - de una sanción de 300,51 €, como responsable de:

LLEVAR UN PERRO DE RAZA POTENCIALMENTE PELIGROSA (BULL TERRIER CON IDENTIFICACIÓN [REDACTED]) POR LA VÍA PÚBLICA SIN BOZAL. DETECTADO EN LA C/ RÍO MIÑO CON AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N EL DÍA 08 DE MAYO DE 2014 A LAS 22:28 H.

Contra la referida resolución sancionadora, el interesado ha interpuesto recurso extraordinario de revisión en el que interesa su anulación así como el archivo de las actuaciones, con fundamento en los argumentos que ha estimado pertinentes.

Considerando que es competente esta Concejalía-Delegada de Hacienda, Empleo y Universidad para la resolución del recurso extraordinario de revisión interpuesto.

Vistos los Arts. 6 y 11 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Procedimiento Administrativo Común, así como los Arts. 23 y 24 del vigente R.D. 1398/1993, Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

De conformidad con el informe jurídico emitido al respecto del que resulta que se ha sancionado a [REDACTED], que interpone recurso extraordinario de revisión y en relación a este recurso se ha de señalar que se tiene que estimar dado que no queda acreditada la pertenencia o asimilación de dicho animal a los comprendidos entre las razas potencialmente peligrosas.

Por todo ello en el ejercicio de mis atribuciones: **HE RESUELTO:**

1.- Estimar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por [REDACTED] sin imposición de sanción alguna, procediéndose al archivo de actuaciones habidas en el expediente de referencia.

2.- Notificar este Decreto al interesado con ofrecimiento de los recursos procedentes y al Departamento de Gestión Tributaria para su conocimiento y efectos procedentes.-Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2015.-EL C.D DE HACIENDA, EMPLEO Y UNIVERSIDAD.- (D.A. 12/02/2013).-Fdo.: Ignacio Vázquez Casavilla"-

Torrejón de Ardoz, a 30 de marzo de 2015

EL SECRETARIO

